

Finca: 34. Polígono: 8. Parcela: 280. Cultivo: Almen-dro planton. Propietario: Carmen Ponce Abellán. Superficie a expropiar: 41,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 11:30. Tipo: Parcial.

Finca: 35. Polígono: 8. Parcela: 279. Cultivo: Almen-dro plantón. Propietario: Carmen Ponce Abellán. Superficie a expropiar: 37,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 11:30. Tipo: Parcial.

Finca: 36. Polígono: 8. Parcela: 278. Cultivo: Viña. Propietario: Pilar Murciano Lorente. Superficie a expropiar: 128,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 12:00. Tipo: Parcial.

Finca: 37. Polígono: 8. Parcela: 241. Cultivo: Viña. Propietario: Félix Salvador Ortiz Ortiz. Superficie a expropiar: 164,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 12:20. Tipo: Parcial.

Finca: 38. Polígono: 8. Parcela: 240. Cultivo: Viña. Propietario: Leopoldo Junquero Domínguez. Superficie a expropiar: 82,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 12:40. Tipo: Total.

Finca: 41. Polígono: 8. Parcela: 9012. Cultivo: Cami-no. Propietario: Ayuntamiento de Utiel. Superficie a expropiar: 582,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Finca: 42. Polígono: 8. Parcela: 224. Cultivo: Viña. Propietario: Pedro Atienza Martínez. Superficie a expropiar: 465,00 m². Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 16:00. Tipo: Parcial.

Finca: 43. Polígono: 8. Parcela: 225. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Pedro Atienza Martínez. Superficie a expropiar: 931,00 m². Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 16:00. Tipo: Parcial.

Finca: 44. Polígono: 8. Parcela: 226. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Celia Palomares Navarro. Superficie a expropiar: 193,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:00. Tipo: Parcial.

Finca: 45. Polígono: 8. Parcela: 227. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Antonio Ponce García. Superficie a expropiar: 14,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:20. Tipo: Parcial.

Finca: 46. Polígono: 8. Parcela: 228. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Julián Valero Palomares. Superficie a expropiar: 14,00 m². Fecha: 5 de noviembre de 2007, hora 17:10. Tipo: Parcial.

Finca: 47. Polígono: 8. Parcela: 229. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Conceso Navarro Pérez. Superficie a expropiar: 27,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:40. Tipo: Parcial.

Finca: 48. Polígono: 8. Parcela: 230. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Miguel Ramírez García. Superficie a expropiar: 37,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:40. Tipo: Parcial.

Finca: 49. Polígono: 8. Parcela: 231. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 267,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:00. Tipo: Parcial.

Finca: 50. Polígono: 8. Parcela: 232. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Conceso Navarro Pérez. Superficie a expropiar: 200,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:40. Tipo: Parcial.

Finca: 51. Polígono: 8. Parcela: 233. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Miguel Ramírez García. Superficie a expropiar: 44,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 13:40. Tipo: Parcial.

Finca: 52. Polígono: 8. Parcela: 234. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Adrián Valero Viana. Superficie a expropiar: 41,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 9:30. Tipo: Parcial.

Finca: 53. Polígono: 8. Parcela: 235. Cultivo: Monte maderable. Propietario: María Julia Ortiz Ortiz. Superficie a expropiar: 141,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 10:00. Tipo: Parcial.

Finca: 54. Polígono: 8. Parcela: 236. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Remedios Latorre Ortiz. Superficie a expropiar: 397,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:20. Tipo: Parcial.

Finca: 55. Polígono: 8. Parcela: 237. Cultivo: Monte maderable. Propietario: Eusebio Viana Real. Superficie a expropiar: 229,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Finca: 901. Polígono: 8. Parcela: 9004. Cultivo: Suelo afección. Propietario: Ayuntamiento de Utiel. Superficie a expropiar: 83,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Finca: 902. Polígono: 8. Parcela: 9005. Cultivo: Suelo afección. Propietario: Ayuntamiento de Utiel. Superficie

a expropiar: 869,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Finca: 903. Polígono: 7. Parcela: 9006. Cultivo: Suelo afección. Propietario: Ayuntamiento de Utiel. Superficie a expropiar: 774,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Finca: 904. Polígono: 7. Parcela: 9007. Cultivo: Suelo afección. Propietario: Ayuntamiento de Utiel. Superficie a expropiar: 683,00 m². Fecha: 6 de noviembre de 2007, hora 16:40. Tipo: Parcial.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en los diarios «Levante» y «Las Provincias» de Valencia.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Así mismo pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19, apartado 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, C/ Joaquín Ballester, n.º 39, 46071 Valencia, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento correspondiente.

Valencia, 5 de octubre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vicente Pedrola Cubells.

63.402/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña por la que se otorga a Fomento de Iniciativas de Galicia, S.L. una concesión para la explotación del Área Náutico-deportiva de San Antón.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, reunido en sesión ordinaria el 16 de mayo de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y de acuerdo con la redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar a Fomento de Iniciativas de Galicia, S.L. una concesión para la explotación del Área náutico-deportiva de San Antón, con las siguientes condiciones específicas:

Objeto: Uso y explotación del Área Náutico-deportiva de San Antón, relleno, edificaciones y pantalanes con destino al amarre de embarcaciones deportivas y de re-

creo, y la prestación de servicios comerciales vinculados a las mismas.

Plazo: 35 años.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario:

4,01 € por metro cuadrado y año.

1,19 € por metro cuadrado y por año, por la superficie de lámina de agua ocupada en la zona LA I.1.

1,04 € por metro cuadrado y por año, por la superficie de lámina de agua ocupada en la zona LA I.6.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 2% del volumen de negocio anual.

Tasa por servicios generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003:

Superficie otorgada en concesión: Superficie: 8.800 m² para relleno y 32.407 m² de lámina de agua.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 10 de octubre de 2007.—El Director General, José Ignacio Villar García.

63.423/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña por la que se otorga a Pantalán de San Antón, S. L. una concesión para la explotación de los pantalanes existentes en la zona de las Ánimas propiedad de la Autoridad Portuaria de A Coruña.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, reunido en sesión extraordinaria el 27 de julio de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y de acuerdo con la redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar a pantalán de San Antón, S. L. una concesión para la explotación de los pantalanes existentes en la zona de las Ánimas propiedad de la Autoridad Portuaria, con las siguientes condiciones específicas:

Objeto: Uso y explotación de los pantalanes existentes en la zona de Las Ánimas, próximos al Castillo de San Antón, propiedad de la Autoridad Portuaria de A Coruña, para el amarre de embarcaciones deportivas y de recreo y de la prestación de los servicios comerciales vinculado a las mismas.

Plazo: 12 años y 11 meses.

Tasas:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario:

4,01 € por metro cuadrado y año.

1,19 € por metro cuadrado y por año, por la superficie de lámina de agua ocupada en la zona LA I.1.

26.303,95 €, al año, por la ocupación de instalaciones propiedad de la Autoridad Portuaria.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios. 2,5% del volumen de negocio anual.

Tasa por servicios generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Superficie otorgada en concesión. Superficie:

Treinta metros cuadrados por la superficie de tierra ocupada (30 m²).

Dos mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados de lámina de agua (2.943 m²).

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 15 de octubre de 2007.—El Director General, José Ignacio Villar García.